



RESOLUCION N° 1602 - 022 Aguaray (S) 07 SEP 2022

VISTO

El Expte. N° 04925/2.022, presentado por la Directora de la E.E.T N°:3.143, Profesora ELVA GRACIELA OCHOA de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Directora de la E.E.T N°:3.143 Profesora Elva Graciela Ochoa, realizó un pedido mediante Expte N° 04925/22 el cual solicita una ayuda económica para los gastos y vestimenta de la Embajadora de los Estudiantes de Aguaray 2.022, quien nos representará a nivel departamental el día 09 de septiembre en la localidad de Embarcación.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N°:7.936, En Su Título Primero Gobierno Municipal, Funciones y Competencias, Capítulo II Competencias del Gobierno Municipal, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la participación estudiantil a nivel departamental, promoviendo la integración entre estudiantes de distintas localidades, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

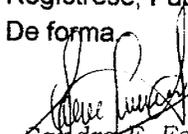
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.**

**RESUELVE**

- Art. N°1.- **APROBAR** la asistencia económica para gastos de la Embajadora de los Estudiantes de Aguaray 2.022, evento a realizarse en la localidad de Embarcación el día el 09 de septiembre, por un monto de **Pesos Cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00).**-
- Art. N°2.- **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de Pesos Cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la **Directora de la E.E.T N°: 3.143, Profesora Elva Graciela Ochoa D.N.I. N°: 23.439.770**, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°3.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.- De forma

  
 Sandra E. Fernandez  
 Secretaria de Hacienda Municipal  
 Municipalidad de Aguaray



  
 Sarzuri Juan José  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
 A CARGO DEL EJECUTIVO  
 SECRETARÍA  
 FERNANDEZ Sandra E.



**Secretaría  
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
 Pcia. Salta - Argentina  
 Tel. 4566